SEREMI
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de Agricultura

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:**
**"CONSULTORIA REGULARIZACIÓN DERECHOS DE AGUA RIO IBÁÑEZ"**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 272-4-LE22**

En Coyhaique, a 28 de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas, mediante la modalidad de reunión presencial, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 272-4-LE22, e integrada por los/as funcionarios/as: doña Mary Schmidt Cubilla, Profesional de Apoyo, don Ricardo Villagrán Saldivia, Profesional de Apoyo, don Pablo Bulnes Pardo, profesional CNR-SEREMI, todos/as funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, designados mediante Resolución Exenta N° 20, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

1. El llamado a Licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 02 de noviembre de 2022, a través del ya mencionado ID 272-4-LE22.

2. La citada licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Especiales o Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 20, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Seremi de Agricultura Región de Aysén.

3. Entre los días 02 y 08 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, estuvo disponible en el Portal Web https://www.mercadopublico.cl/, el foro para hacer preguntas o consultas, plazo en el cual se recibieron 09 (Nueve) preguntas por parte de los proveedores, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.

4. El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas, y la apertura de estas, ocurrió el día 17 de noviembre de 2022, según lo previsto en las bases de licitación presentándose 03 (Tres) oferentes, a saber, los siguientes:

| N° | RAZÓN SOCIAL | RUT |
|---|---|---|
| 1 | PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SpA | 77.433.211-1 |
| 2 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA | 77.500.124-0 |
| 3 | SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA | 77.606.871-3 |

Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA (RUT: 77.500.124-0), no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, según lo previsto en el numeral **1.17 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS,** toda vez que no acompaña la carta Gantt, ni los anexos requeridos para la evaluación de las propuestas.

Lo anterior consta en acta de apertura electrónica de ofertas disponible en el sistema de información del Portal Web: https://www.mercadopublico.cl/.

Finalmente, las ofertas presentadas por los proveedores PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SpA (RUT: 77.433.211.1) y SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3), cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto máximo disponible, acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales **1.10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, **1.10.3. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 1.10.4.7. PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS** y **1.11. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES**, de las Bases de Licitación:

### *1.10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

*Para la evaluación y calificación de las propuestas, se considerarán los siguientes ítems generales, con los puntajes que se indican en la Tabla Nº 1.*

***Tabla Nº 1. Criterios de Evaluación, Ponderaciones y Puntajes.***

| *CRITERIO DE EVALUACIÓN* | *PORCENTAJE* | *PUNTAJE* |
|---|---|---|
| ***1. Precio*** | ***5%*** | ***5*** |
| ***2. Experiencia del Oferente:*** | ***25%*** | ***25*** |
| *2.1. Experiencia de quien oferte: 10%.* | | |
| *2.2. Experiencia Equipo de Trabajo: 15%* | | |
| ***3. Capacidades y Equipamiento:*** | ***25%*** | ***25*** |
| *3.1. Equipamiento para la ejecución de los productos: (15%).* | | |
| *3.2. Infraestructura/Oficina del oferente: (10%)* | | |
| ***4. Propuesta técnica:*** <br> *4.1. Metodología de la Propuesta: 15%* <br> *4.2. Plan de Trabajo: 20%* | ***35%*** | ***35*** |
| ***5. Inclusión laboral y/o género*** | ***5%*** | ***5*** |
| ***6. Cumplimiento de Requisitos formales*** | ***5%*** | ***5*** |
| ***Total*** | ***100%*** | ***100*** |

***Será requisito, para la adjudicación de la presente licitación pública, que el Oferente alcance, al menos, un puntaje ponderado igual o superior a 65 puntos de la evaluación.***

### *1.10.3. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

#### *1.10.3.1. PRECIO:*

*Se valorará el menor precio ofertado por los productos y/o servicios ofrecidos, el que debe ser informado en el* ***Anexo N° 2.***

#### *1.10.3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE*

*Se evaluará en base a la cuantificación de trabajos de similar o análoga naturaleza a la licitada, debe llenar* ***Anexo N° 4.***

*Se valorará positivamente que los trabajos realizados con anterioridad hayan sido dentro de la Región de Aysén.*

#### *1.10.3.3. CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO:*

*Se valorará el contar con equipamiento de última tecnología que permita el correcto desarrollo del trabajo, elementos de protección personal que permitan un trabajo seguro con los usuarios, de igual manera el contar con espacio físico de fácil acceso y ubicación por parte de los usuarios.*

***Detalle de equipamiento debe ser declarado en Anexo N° 2.***

#### *1.10.3.4. PROPUESTA TÉCNICA:*

*Se valorará la consistencia entre la metodología propuesta y el objetivo final de la licitación, evaluando objetivos, actividades, cronograma y propuesta de la puesta en marcha.*

***El oferente debe acompañar toda la información solicitada en el anexo N° 3.***

#### *1.10.3.5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO*

*Se valorará a los proponentes que cuenten con criterios de inclusión que se mencionan en el detalle del cuadro previsto para el criterio de evaluación.*

#### *1.10.3.6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES*

*Se valorará la correcta presentación de la oferta en aspectos formales, en los términos previstos en las presentes bases.*

### *1.10.4. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:*

*Para calcular los porcentajes y puntajes obtenidos por los oferentes, en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la metodología de evaluación que se describe a continuación.*

#### *1.10.4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN PRECIO (5%):*

*Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_{min}}{X_i}\right) \times \%$$

*Donde:*

$P_i$= *Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$= *Valor de la oferta i*
$X_{min}$ = *Valor de la oferta de menor monto.*
% = *Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 20% se ingresa como 20).*

### *1.10.4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%).*

*Experiencia que será evaluada a través de 02 (Dos) subcriterios:*

#### *1.10.4.2.1. Experiencia de quien oferte (10%).*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.2.1., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla Nº 2.*

***Tabla Nº 2. Evaluación del Subcriterio "Experiencia de quien oferte".***

| Experiencia de quien oferte | Puntos |
|---|---|
| *5 o más contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.* | *100* |
| *Entre 3 y 4 contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.* | *70* |
| *Entre 1 y 2 contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.* | *30* |
| *Sin contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura.* | *0* |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*
$P_i$= *Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$= *Puntaje de la oferta i*
% = *Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 10% se ingresa como 10).*

Avda. Ogana 1060, Coyhaique, Chile
Teléfono :(56- 67) 212260
Fax :(56- 67) 212261
**www.minagri.cl**

***NOTA:*** *La acreditación de este criterio será validada con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:*

I. ***Orden de compra aceptada****, en que se indique expresamente* ***el servicio prestado****, fecha, mandante y monto.*

II. *Facturas o boletas que señalen expresa y legiblemente la entidad emisora,* ***detalle del servicio prestado****, fecha y monto.*

III. *Certificados de los mandantes, con fecha de emisión actual, monto contratado, servicio prestado y fecha en que se realizó el trabajo.*

*La ausencia de alguno de los documentos solicitados en el párrafo anterior no permitirá al oferente acceder al máximo de puntaje en el ítem evaluado.*

***1.10.4.2.2. Equipo de trabajo (15%).***

*El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales del área agropecuaria, del área de las ciencias sociales, además de un abogado, éste último para la solicitud de regularizaciones de DAA, en el caso de ser necesarias.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.2.2., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla N° 3.*

***Tabla N° 3. Evaluación del Subcriterio "Equipo de Trabajo".***

| Equipo de trabajo | Puntos |
|---|---|
| Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpore al menos un abogado y profesionales de las ciencias agropecuarias y sociales. | 100 |
| Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpora al menos un abogado y profesionales de las ciencias agropecuarias, pero no de las ciencias sociales. | 70 |
| Cumple con presentar un equipo heterogéneo que incorpora al menos un abogado y profesionales de las ciencias sociales, pero no de las ciencias agropecuarias. | 50 |
| No cumple con un equipo heterogéneo: No considera profesionales de las ciencias sociales ni agropecuarias, es decir, el equipo no incorpora profesionales formados en las materias señaladas. | 0 |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*

$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 15% se ingresa como 15).*

*En caso de que se postule en el equipo de trabajo algún técnico o profesional que no sea de formación de pregrado de las ciencias sociales o agropecuarias pero que se acompañan antecedentes de post grados, diplomados u otros cursos relativos a la materia licitada serán considerados como parte del equipo heterogéneo.*

***Es requisito excluyente contar con al menos 01 (Un) abogado como integrante del Equipo de Trabajo.***

### *1.10.4.3. CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO (25%)*

*Se evaluará y valorará positivamente las condiciones de equipamiento e infraestructura con que cuenten los oferentes, que, de acuerdo a los criterios que se describen a continuación y los cuales permiten llevar a cabo de manera correcta ejecución de la contratación.*

#### *1.10.4.3.1. Equipamiento para la ejecución de los productos (15%):*

*I.* ***Equipos para Sistema de Posicionamiento Global (GPS; en inglés, Gobal Positioning System)*** *compatibles con los utilizados por la Dirección General de Aguas en las inspecciones técnicas que ésta realiza (GPS cartográfico, por ejemplo).*

*II.* *Contar con, al menos,* ***01 (Un) vehículo doble tracción*** *con antigüedad inferior a 03 (Tres) años, contados desde el año 2021, de uso exclusivo en la presente licitación, que permitan cubrir la mayor superficie geográfica en el menor tiempo posible.*
*En el caso de contar con vehículos arrendados será necesario acreditar la disponibilidad de ellos mediante contrato notarial de arriendo de vehículo por un periodo de, al menos, 12 (Doce) meses corridos desde la fecha de inicio de los procesos de la presente licitación. En dicho contrato de arrendamiento, se debe señalar el tipo de vehículo, marca, modelo y año.*
*Lo anterior con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del vehículo para las actividades en terreno, poniendo especial énfasis en la seguridad de las personas que realizarán los trabajos en los desplazamientos que tengan que realizar por los caminos de la región y asegurando además de permitir que los trabajos se realicen de manera fluida y sin interrupciones.*

*III.* *Contar con* ***Información cartográfica e hidrográfica base de la Comuna de Rio Ibáñez, región de Aysén*** *(Cartas IGM), que permitan realizar de manera correcta las solicitudes de DAA y no cometer errores de forma (en nombres de cauces, por ejemplo).*

*IV.* *Equipo computacional portátil, impresora y proyector.*

*V.* ***Elementos de protección personal como medidas de protección y prevención de Covid-19: Se*** *requerirá disponer de cantidad suficiente de mascarillas desechables y/o reutilizables, protectores faciales, alcohol gel, guantes desechables, etc.*

*La acreditación del "Equipamiento para la ejecución de los productos" se debe realizar acompañando una declaración jurada simple en cual el oferente indique que dispondrá de todos los elementos necesarios para dar debido cumplimiento al requisito.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.3.1., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla Nº 4.*

***Tabla N° 4. Evaluación del Subcriterio "Equipamiento para la ejecución de los productos".***

| **Equipamiento para la ejecución de los productos** | Puntos |
|---|---|
| El oferente cumple y acredita contar con los 5 requisitos de equipamiento, debidamente acreditados. | 100 |
| El oferente cumple y acredita contar con 4 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados. | 70 |
| El oferente cumple y acredita contar con 3 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados. | 50 |
| El oferente cumple y acredita contar con 2 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados. | 20 |
| El oferente cumple y acredita contar con 1 de los requisitos de equipamiento, debidamente acreditados. | 0 |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*
$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 15% se ingresa como 15).*

***1.10.4.3.2. <u>Infraestructura/Oficina del Oferente (10%)</u>:***

*Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cuenten con oficinas en las condiciones para atención de usuarios durante al menos 05 (Cinco) días de la semana, de fácil ubicación, con los medios necesarios (computacionales, telefónicos y de internet), contar con sala de reuniones que permita realizar sesiones de trabajo con el mandante y/o con organizaciones indígenas.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.3.2., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla Nº 5.*

***Tabla Nº 5. Evaluación del Subcriterio "Infraestructura/Oficina del Oferente".***

| Equipamiento del oferente | Puntos |
|---|---|
| Oferente cuenta con oficina completamente equipada, de fácil ubicación, céntrica, además de personal para atención de usuarios por 5 días a la semana. Localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez. | 100 |

| *Equipamiento del oferente* | *Puntos* |
|---|---|
| *Oferente cuenta con oficina equipada, de fácil ubicación, céntrica y atención de personal por al menos 3 días a la semana. Localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez.* | *70* |
| *Oferente cuenta con oficina, con equipamiento mínimo requerido, su ubicación es fuera el perímetro céntrico de la localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez, cuenta con personal para atención de usuarios al menos 5 días a la semana.* | *50* |
| *Oferente cuenta con oficina, con equipamiento mínimo requerido, su ubicación es fuera el perímetro céntrico de la localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez, cuenta con personal para atención de usuarios al menos 3 días a la semana.* | *30* |
| *Oferente no señala poseer oficina con alguno de los requisitos solicitados o la atención es inferior a 3 días a la semana.* | *0* |

***Nota:*** *Entiéndase para efectos de este subcriterio, días hábiles.*

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*
$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 10% se ingresa como 10).*

### *1.10.4.4. PROPUESTA TÉCNICA (35%):*

#### *1.10.4.4.1. Metodología de la Propuesta (15%)*

*Se evaluará la pertinencia y correspondencia de la metodología propuesta por el oferente en relación con los requerimientos metodológicos establecidos en las bases técnicas, para la consecución del objetivo y los productos de la contratación.*

*Se requiere que el Oferente ingrese como documentación adjunta, el programa de trabajo, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propia propuesta técnica, con los alcances del servicio a contratar.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.4.1., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla N° 6.*

***Tabla Nº 6. Evaluación del Subcriterio "Metodología de la Propuesta".***

| *Descripción* | *puntos* |
|---|---|
| *La descripción de la metodología es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación.*<br><br>***Se entenderá como incorporación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados, dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.*** | *100* |
| *La descripción de la metodología es detallada y se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en las bases técnicas.* | *50* |
| *La descripción de la metodología es poco clara o no se ajusta completamente a los requerimientos establecidos en las bases u omite información relevante para la adecuada consecución del objetivo, impidiendo garantizar el debido cumplimiento de estos por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.* | *10* |

*Para cada profesional y/o técnico que sea incorporado dentro del equipo de trabajo será necesario incluir currículum vitae actualizado, copia de la cédula de identidad vigente además de una carta de compromiso firmada en la cual se señale la disponibilidad para formar parte del equipo de trabajo y realizar los trabajos necesarios e indicados en la presente licitación.*

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*

$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 15% se ingresa como 15).*

### *1.10.4.4.2. Plan de Trabajo (20%)*

*Debe tener total concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación, además de incluir en su propuesta técnica una Carta Gantt.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.4.2., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla Nº 7.*

***Tabla Nº 7. Evaluación del Subcriterio "Plan de Trabajo".***

| **Plan de trabajo** | Puntos |
|---|---|
| Incluye Carta Gantt y presenta una oferta técnica bien detallada, indicando claramente cubrir cada ítem solicitado para la realización del servicio. | 100 |
| Incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica que menciona de forma genérica todos los ítems solicitados para la realización del servicio. | 70 |
| Incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica, pero omite alguno cualquiera de los ítems expresamente establecidos para la prestación del servicio. | 50 |
| Incluye sólo la Carta Gantt, no se acompaña plan de trabajo. | 10 |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*
$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 20% se ingresa como 20).*

### *1.10.4.5. INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)*

*Los elementos considerados para la evaluación del punto N° 1.10.4.5, se describen en la Tabla Nº 8.*

***Tabla Nº 8. Elementos a considerar para la evaluación del Criterio "Inclusión Laboral y/o Género".***

| Inclusión laboral y/o de género | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---|---|---|---|
| Política de Inclusión Laboral y/o de género | Jóvenes trabajadores | Quien oferte dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o<br>2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE. |

| Inclusión laboral y/o de género | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---|---|---|---|
| Política de Inclusión Laboral y/o de género | Trabajadores de la tercera edad | Quien oferte dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y<br>2. Copia de carné de identidad del trabajador. |
| | Trabajadores en situación de discapacidad | Quien oferte dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;<br>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. |
| | Mujeres trabajadoras | 1-Quien oferta es una persona natural de género femenino.<br><br>2-Quien oferta es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.<br><br>3-Quien oferta demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. | Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:<br><br>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).<br><br>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.<br><br>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa. |

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.5., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla N° 9.

***Tabla Nº 9. Evaluación del Criterio "Inclusión Laboral y/o Género".***

| Inclusión Laboral y/o Género | Puntaje |
|---|---|
| Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género. | 100 |
| Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género. | 50 |
| No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género. | 0 |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*

$P_i$= *Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$= *Puntaje de la oferta i*
% = *Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 5% se ingresa como 5).*

### *1.10.4.6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):*

*Corresponde al cumplimiento en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.*

*Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:*

- ***I.*** *Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- ***II.*** *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- ***III.*** *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta.*

*La ponderación del criterio señalado en el punto N° 1.10.4.6., será de acuerdo con lo descrito y señalado en la Tabla Nº 10.*

***Tabla Nº 10. Evaluación del Criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".***

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje |
|---|---|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje |
|---|---|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y responde en el plazo que se indica. | 50 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas. | 50 |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta. | 0 |

*La ponderación final de este subcriterio se realizará dividiendo el puntaje obtenido de la oferta por 100 y luego multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al subcriterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \left(\frac{X_i}{100}\right) \times \%$$

*Donde:*
$P_i$ *= Puntaje ponderado del subcriterio en evaluación de la oferta i*
$X_i$ *= Puntaje de la oferta i*
*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (A modo de ejemplo: 5% se ingresa como 5).*

### *1.10.4.7. PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS*

***No podrá adjudicarse** la licitación a aquellas propuestas que obtengan **un puntaje inferior a 65 puntos**, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio considerados en la evaluación.*

### *1.11. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES*

*En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:*

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Propuesta Técnica".*
2. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Experiencia de quien oferte".*
3. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Política de inclusión laboral y/o género".*
4. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Precio".*

5. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".*
6. *De persistir el empate, se resolverá por el proponente que haya presentado su oferta con mayor anticipación en el portal, según el registro de la ficha.*

Realizada la evaluación de las propuestas para el proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

| Oferente | RUT | Monto Ofertado ($) | Precio (5%) (5 Puntos) | Experiencia del Oferente 25% (25 Puntos) | | Capacidades y Equipamiento 25% (25 Puntos) | | Propuesta técnica 35% (35 Puntos) | | Inclusión Laboral y/o de género (5%) (5 Puntos) | Cumplimiento de requisitos formales (5%) (5 Puntos) | Total 100% (100 Puntos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Experiencia de quien Oferte 10% (10 Puntos) | Experiencia Equipo de Trabajo 15% (15 Puntos) | Equipamiento para la Ejecución de los Productos (15%) (15 Puntos) | Infraestructura/ Oficina del Oferente 10% (10 Puntos) | Metodología de la propuesta (15%) (15 Puntos) | Plan de Trabajo (20%) (20 Puntos) | | | |
| PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SpA | 77.433.211-1 | $12.000.000 | 5 | 10 | 15 | 15 | 7 | 15 | 20 | 0 | 5 | 92,00 |
| SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA | 77.606.871-3 | $12.000.000 | 5 | 0 | 7,5 | 15 | 5 | 15 | 10 | 2,5 | 5 | 65,00 |

Que el análisis efectuado es el siguiente:

1. **CRITERIO - PRECIO (10%):**

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, para el cálculo del criterio "PRECIO", se obtienen los siguientes resultados:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| **PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SpA** | **77.433.211-1** | **$12.000.000** | **5,0** |
| **SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA** | **77.606.871-3** | **$40.000.000** | **5,0** |

2. **CRITERIO – EXPERIENCIA DEL OFERENTE: (25%)**

**2.1. Subcriterio - Experiencia del Proveedor: (10%)**

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", la ejecución de 05 (Cinco) contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura en materias relacionadas con riego y agricultura, incorporando e indicando la información requerida, a objeto de permitir que la comisión evaluadora pueda efectuar la correspondiente verificación y acreditar dicha información.

Por tanto, el oferente acreditó 05 (Cinco) contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura, como "Experiencia del Oferente", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **10 (Diez) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa, en su ANEXO N°04, la ejecución de 04 (Cuatro) contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura en materias relacionadas con riego y agricultura. Sin embargo, no acreditó contratos de estudios o consultorías de similar naturaleza al licitado o de trabajos con pequeña agricultura de la región de Aysén en materias relacionadas con riego y agricultura, como "Experiencia del Oferente", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **0,0 (Cero) puntos.**

2.2. **Subcriterio - Experiencia de Equipo de Trabajo: (15%)**

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", un Equipo de Trabajo Heterogéneo, compuesto por 01 (Un) Ingeniero Forestal y Mcs. Natural Resources Management (Gestión de Recursos Naturales), 01 (Una) Ingeniero Civil con Máster en Control y Medio Ambiente, 01 (Un) Abogado, 01 (Una) Asistente Social con MBA y 01 (Una) Asistente Administrativa, incorporando e indicando la información requerida, al objeto de permitir que la comisión evaluadora pueda efectuar la correspondiente verificación y acreditar dicha información.

Por lo tanto, el oferente acreditó un Equipo de Trabajo Heterogéneo que incorpora, al menos, un abogado y profesionales de las ciencias agropecuarias y sociales, como "Experiencia de Equipo de Trabajo", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **15 (Quince) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa, en documento denominado "TABLA_DE_CONTENIDOS", un Equipo de Trabajo compuesto por 02 (Dos) Profesionales Abogadas, como socias de la empresa. Sin embargo, no adjunta documentación de respaldo que dé cuenta de la conformación de un Equipo de Trabajo Heterogéneo que incorpore, al menos, profesionales de las ciencias agropecuarias y sociales, dejando a la comisión evaluadora sin la posibilidad de acreditarlas en subcriterio "Experiencia de Equipo de Trabajo", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **7,5 (Siete coma cinco) puntos.**

3. **CAPACIDADES Y EQUIPAMIENTO (25%):**

3.1. **Subcriterio - Equipamiento para la ejecución de los productos (15%)**

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en su ANEXO N°02 y complementa con documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", que en su oferta dispondrá de oficinas en Coyhaique totalmente equipadas con mobiliario de oficinas e internet, además de calefacción eléctrica, oficina en la Comuna de Río Ibáñez, 01 (Una) Camioneta JAC año 2022 propiedad de la empresa, 02( dos) Equipos Computacionales tipo Notebook marca ACER año 2022, Equipo GPS marca Garmin y 04 (Cuatro) teléfonos celulares.

Por lo tanto, el oferente acreditó que incorpora 05 (Cinco) Requisitos de Equipamiento, como "Equipamiento para la ejecución de los productos", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **15 (Quince) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa en su ANEXO N°02, junto con complementar con documentos denominados "TABLA_DE_CONTENIDOS", que en su oferta dispondrá de 04 (Cuatro) Equipos Celulares con plan de minutos ilimitados y acceso a internet, GPS Garmin Inreach Explorer, Acceso a SNIAC y Cartas Cartográficas, 04 (Cuatro) Notebook, 02 (Dos) impresoras, 02 (Dos) discos duros de 1 T, 01 (Un) Proyector, Trípode de aluminio, implementos de seguridad en vestuario (Zapatos de seguridad, vestuario para condiciones climáticas adversas, casco de seguridad y bastones de tracking).

Además, de arriendo de camioneta Chevrolet D-Max 4x4 2.4 MT empresa MITTA, y arriendo de oficina en ciudad de Coyhaique, específicamente en "Coworking Casa Sinergia" (con Recepcionista, Sala de Reuniones, Sala de conferencias para 30 personas, WIFI y pizarra.

Por lo tanto, el oferente acreditó que incorpora 05 (Cinco) Requisitos de Equipamiento, como "Equipamiento para la ejecución de los productos", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **15 (Quince) puntos.**

### 3.2. Subcriterio - Infraestructura / Oficina del Oferente (10%)

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", que las oficinas funcionará permanentemente en la ciudad de Coyhaique y localidad de Rio Ibáñez, en dependencias de fácil ubicación, con los medios necesarios (computacionales, telefónicos y de internet), contando con sala de reuniones que permita realizar sesiones de trabajo con el mandante y/o con organizaciones indígenas, se contará con una secretaria para la atención de público. Sin embargo, no adjunta documentación de respaldo que dé cuenta de funcionamiento los 05 días a la semana, dejando a la comisión evaluadora sin la posibilidad de acreditarlas en subcriterio Infraestructura/Oficina del Oferente", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **7,0 (Siete) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa en su ANEXO N°02, junto con complementar con documentos denominados "TABLA_DE_CONTENIDOS", que en su oferta dispondrá del arriendo de oficina en ciudad de Coyhaique, específicamente en "Coworking Casa Sinergia".

Por lo tanto, el oferente acreditó oficina en las condiciones para la atención de usuarios durante, al menos 05 (Cinco) días de la semana, con ubicación que es fuera el perímetro céntrico de la localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez, cuenta con personal para atención de usuarios al menos 05 días a la semana, como "**Infraestructura/Oficina del Oferente**", según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **5,0 (Cinco) puntos.**

## 4. PROPUESTA TÉCNICA (35%):

### 4.1. Subcriterio - Metodología de la propuesta (15%)

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", donde realiza, en su oferta, presenta una descripción de la metodología que es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación.

Por lo tanto, el oferente acreditó como "incorporación de valor", la disposición de un equipo profesional para efectuar Actividades de Participación Ciudadana (PAC), según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **15 (Quince) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa en su ANEXO N°02, junto con complementar con documentos denominados "TABLA_DE_CONTENIDOS", donde realiza, en su oferta, una descripción de la metodología es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación.

Por lo tanto, el oferente acreditó como "incorporación de valor", prestar apoyo a las Comunidades de la región de Aysén especificadas por CONADI, de la región de Aysén en la regularización por el uso ancestral de las aguas según lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, apoyándolas en el área Legal y Técnico, según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **15 (Quince) puntos.**

### 4.2. Subcriterio - Plan de Trabajo (20%)

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor informa, en documento denominado "Anexo_Técnico_-_Patagonia_Sostenible_de_Aysén_SpA", donde incorpora, en su oferta, una Carta Gantt que detalla y da cuenta de cada uno de los productos esperados solicitados en esta licitación pública.

Por lo tanto, el oferente incluye Carta Gantt y presenta una oferta técnica bien detallada, indicando claramente cubrir cada ítem solicitado para la realización del servicio, según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **20 (Veinte) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa, en documento denominado "TABLA_DE_CONTENIDOS", donde realiza, donde incorpora, en su oferta, una Carta Gantt que detalla y da cuenta sólo de algunos productos esperados solicitados en esta licitación pública, dejando a la comisión evaluadora sin la posibilidad de acreditarlas en subcriterio "Plan de Trabajo".

Por lo tanto, el oferente incluye Carta Gantt, presenta una oferta técnica, pero omite alguno cualquiera de los ítems expresamente establecidos para la prestación del servicio, según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **10 (Cinco) puntos.**

5. **INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%):**

**PASO (PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA 77.433.211-1):** El proveedor no incorpora los medios de verificación solicitados para la evaluación de este criterio. dejando a la comisión evaluadora sin la posibilidad de acreditarlas en criterio "Inclusión Laboral y/o Género", por lo que obtiene **0,0 (Cero) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor informa, en documento denominado "CR6Q1r9slcOc", que cuenta con 01 (Un) factor de inclusión laboral y/o de género.

El oferente incluye un Certificado de Constitución de la sociedad lo cual permite acreditar que oferta es una microempresa liderada por mujer(es), la Representante Legal o Gerente General es mujer, según lo solicitado en las bases, por lo que obtiene **2,5 (Dos comas cinco) puntos.**

6. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

**PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA (77.433.211-1):** El proveedor da cumplimiento de manera la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

En consecuencia, esta oferta cumple con los requisitos formales establecidos en las bases., según lo establecido en las bases y obtiene un puntaje igual a **5 (Cinco) puntos.**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES RUIL ABOGADOS LIMITADA (RUT: 77.606.871-3):** El proveedor da cumplimiento de manera la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

En consecuencia, esta oferta cumple con los requisitos formales establecidos en las bases., según lo establecido en las bases y obtiene un puntaje igual a **5 (Cinco) puntos.**

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión de evaluación, ésta ha determinado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, declarar inadmisible la oferta de la empresa PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA (RUT: 77.500.124-0), debido a que no dio cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en las bases para la presentación de las ofertas, según lo previsto en el numeral **1.17. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS** y adjudicar la licitación pública denominada: **"CONSULTORIA REGULARIZACIÓN DERECHOS DE AGUA RIO IBÁÑEZ"**, publicada bajo el ID 272-4-LE22, a la empresa **PATAGONIA SOSTENIBLE DE AYSÉN SPA, RUT: 77.433.211-1**, en la suma total de **$12.000.000.- (Doce millones de pesos)**, Impuestos Incluidos, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo con el resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtuvo 92,00 puntos ponderados.

**MARY SCHMIDT CUBILLA**
**PROFESIONAL DE APOYO**
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**
**REGIÓN DE AYSÉN.**

**RICARDO VILLAGRAN SALDIVIA**
**PROFESIONAL DE APOYO**
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**
**REGIÓN DE AYSÉN.**

**PABLO BULNES PARDO**
**COORDINADOR REGIONAL DE RIEGO, CNR-SEREMI**
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**
**REGIÓN DE AYSÉN.**

Avda. Ogana 1060, Coyhaique, Chile
Teléfono :(56- 67) 212260
Fax :(56- 67) 212261
**www.minagri.cl**